

LUNES, 26 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 16

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2015-654** *Notificación de sentencia 547/2014 en procedimiento de juicio de faltas 2481/2014.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0002481/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000547/2014

En Santander a 26 de noviembre de 2014.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 2481/2014, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Roberto Gutiérrez García como denunciante, Rubén Barbero Ocariz como denunciado, y el establecimiento Forum Sport como perjudicado.

FALLO

Condeno a Rubén Barbero Ocariz como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal a la pena de cuarenta días de multa con cuota diaria de siete euros, lo que hace un total de doscientos ochenta euros (280 euros) y, en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar al establecimiento Forum Sport en la cantidad de ciento setenta euros (170 euros), así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Rubén Barbero Ocariz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 22 de diciembre de 2014.

La secretaria judicial,  
María Antonia Villanueva Vivar.

2015/654

CVE-2015-654